

Fecha: 03-01-2025  
 Medio: La Tercera  
 Supl.: La Tercera - Pulso  
 Tipo: Noticia general  
 Título: Lo que dice la querrela de Larraín Vial contra los hermanos Jalaff y Sauer, Flores y Menichetti: antecedentes “dolosamente ocultos”

Pág.: 7  
 Cm2: 728,3

Tiraje: 78.224  
 Lectoría: 253.149  
 Favorabilidad:  No Definida

# Lo que dice la querrela de Larraín Vial contra los hermanos Jalaff y Sauer, Flores y Menichetti: antecedentes “dolosamente ocultos”

**La gestora** presentó la acción judicial la semana pasada, acusando a los excontroladores de Grupo Patio, y de la extinta corredora STF Capital, de estafa. En su fundamentación, afirma que los acusados buscaron “ocultar la situación financiera de STF y permitirle a esta corredora cumplir o aparentar cumplir con los índices de liquidez ante la CMF y otras exigencias del regulador”.

MAXIMILIANO VILLENA

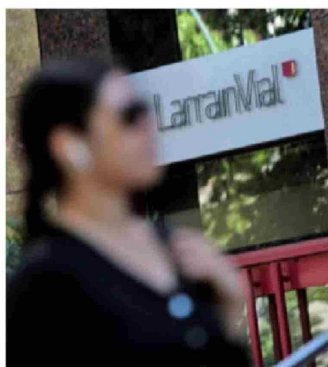
Un relato pormenorizado de la creación del fondo Capital Estructurado I y su funcionamiento realizó Larraín Vial Activos AGF en la querrela por el delito de estafa que presentó contra los hermanos Álvaro y Antonio Jalaff Sanz, el ejecutivo de Grupo Patio Cristián Menichetti, el exgerente general de STF Corredores de Bolsa Luis Flores, y los excontroladores de la intermediaria Daniel y Ariel Sauer Adlerstein, así como contra todos quienes resulten responsables de los perjuicios ocasionados al Fondo Capital Estructurado I y sus aportantes.

En la acción judicial, de 15 páginas, y suscrita por el penalista Francisco Cox, la gestora de activos relató que fue en 2022 cuando Álvaro Jalaff y Cristián Menichetti, “se acercaron al ejecutivo del Grupo Larraín Vial, Manuel Bulnes (a quien conocían por ser director en GRI junto con Álvaro Jalaff) y posteriormente a Felipe Porzio (director de Finanzas Corporativas en Larraín Vial Servicios Profesionales)”.

Ahí fue cuando Menichetti y Jalaff informaron que Antonio Jalaff “tenía muchas deudas relevantes asociadas a empresas de factoring e instrumentos bancarios, por aproximadamente 700.000 Unidades de Fomento, y que, si bien contaba con un patrimonio superior a dicha deuda, no contaba con la liquidez suficiente para hacer frente a ellas. Asimismo, los querrelados Menichetti y Álvaro Jalaff señalaron que Antonio Jalaff estaba disponible para poner todo su patrimonio a disposición de sus acreedores para hacer frente a sus deudas.”.

Para entonces, a través de sus sociedades de inversión, tenía una considerable participación indirecta en Grupo Patio y tenía la intención de disponer de ella en hasta un 3,87%, destinándolo al pago de sus deudas, dice la querrela.

“En el contexto de la situación financiera antes descrita, los asesores del sr. Antonio Jalaff, dentro de los cuales se encontraban MBC abogados, Calderón abogados, el sr.



Marcelo Medina (Contador), Cristián Menichetti y Álvaro Jalaff plantearon a mi representada, la creación de un fondo de inversión público, cuyos recursos serían utilizados para adquirir las acreencias de los acreedores de Antonio Jalaff, y que tendría como activo subyacente la participación indirecta que el sr. Antonio Jalaff tenía en la estructura corporativa de Grupo Patio por hasta un 3,87% del total del capital social”, dice la querrela.

Así, la gestora estructuró un fondo con dos serie. La A tendría como finalidad que los acreedores de Antonio Jalaff y su sociedad Inversiones San Antonio aportaran sus acreencias a cambio de cuotas del fondo. Por otra parte, la Serie B funcionaría a través de aportes monetarios. “Los asesores de Antonio Jalaff indicaron que la Serie B podía ser suscrita por la corredora de bolsa STF Capital Corredores de Bolsa SpA, en ese entonces debidamente registrada en la CMF y operando con toda normalidad. De esta forma, las cuotas serie B, serían suscritas exclusivamente por la corredora STF, por cuenta de sus clientes y sin intervención de Larraín Vial”, dice la querrela.

Larraín Vial agrega que, dados los niveles de riesgo del fondo, tanto de la Serie A como de la Serie B debían suscribirse con el deudor

un acuerdo que detallara las características, condiciones y posibles riesgos y contingencias asociadas a su inversión en el Fondo. En el caso del aportante STF Corredora de Bolsa (aportante que ingresaría a la Serie B), se exigió también que sus clientes finales firmaran dicho acuerdo.

El fondo inició operaciones el 26 de enero de 2023, y “los primeros aportes fueron realizados por STF Capital Corredores de Bolsa, aportante de la Serie B con quien Larraín Vial Activos no tenía vínculo contractual ni comercial alguno. Cabe recordar que STF se encontraba regulada por la CMF sin que a la fecha este ente regulador diera ninguna señal de que aquella corredora tenía problemas de liquidez, o de que no había enviado los estados financieros, ni irregularidad alguna”.

Entre enero y marzo de 2023, los recursos de la serie B fueron destinados a la adquisición de créditos de ciertos acreedores relacionados y no relacionados al deudor (Factop SpA, Inversiones Las Vegas SpA, Inversiones Patio SpA, Tanner Servicios Financieros SpA, Siete Cumbres Servicios Financieros SpA, entre otros). En marzo, ingresaron al fondos créditos de la serie A aportados por los acreedores del deudor (Nuevo Capital, Factop SpA, Nanomed SpA y STF Capital Corredores de Bolsa SpA), recibiendo el 5 de junio de 2023 el último aporte a dicha serie.

“Para efectos de la presente querrela, es importante mencionar que, –sin conocimiento de Larraín Vial y en un claro incumplimiento de las obligaciones asumidas por STF Capital Corredores de Bolsa SpA–, al acuerdo suscrito al momento de entrar como aportante del fondo, en enero del año 2023, STF comenzó a transar cuotas Serie B del Fondo en la Bolsa de Comercio”, relata la acción judicial.

## LOS NUEVOS ANTECEDENTES

En el escrito, Larraín Vial Activos menciona una serie de antecedentes que se han con-

nocido en las últimas semanas, y que están en la carpeta investigativa del Ministerio Público, lo que incluye grupos de whatsapp.

“Ha llegado a conocimiento de esta parte un antecedente nuevo y grave que da cuenta de que aquellos nuevos hechos, que eran conocidos por los ejecutivos de STF y por los querrelados, fueron dolosamente ocultos a Larraín Vial. Se trata de un grupo creado en la plataforma de mensajería Whatsapp creado por Álvaro Jalaff con fecha 4 de enero del año 2023, es decir, algunos días antes del inicio de las operaciones del fondo”, acusa la gestora de activos.

El texto apunta a que “la lectura de los mensajes de ese chat da cuenta de que la verdadera intención de quienes requirieron la creación del fondo, era destinar los recursos que los clientes de STF ingresaban al fondo Capital Estructurado I, no solo a cumplir la función declarada de comprar deuda de las sociedades de Antonio Jalaff a cambio de una participación indirecta en el Grupo Patio, sino que además a ocultar la situación financiera de STF y permitirle a esta corredora cumplir o aparentar cumplir con los índices de liquidez ante la CMF y otras exigencias del regulador”.

Junto con eso, la querrela detalla el proceso de suspensión de STF a fines de marzo hasta su suspensión en agosto de 2023, acusada de irregularidades “de la más alta gravedad”. Para Larraín Vial, estos antecedentes, así como la investigación que llevaba a cabo la CMF, “eran conocidos por los querrelados, quienes nunca informaron acerca los mismos. Asimismo, en el marco de la investigación de la CMF, STF fue sancionada por graves y reiterados incumplimientos de índices financieros, patrimoniales, de liquidez, operacionales y comerciales, todos los cuales buscaban proteger el patrimonio de los clientes de la corredora de bolsa y para proteger a las distintos actores y contrapartes que conforman el mercado con los cuales se relacionan las corredoras de bolsa y las instituciones financieras”.